



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: FALLECIMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL ERICA ELISABETH DORADO

VISTO el Expediente N° 21.100-826.641/2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficial (E.G.) Erica Elisabeth DORADO, legajo N° 475.294, falleció el día 17 de marzo de 2021, luego de permanecer internada en la Clínica Privada Provincial de la localidad de Merlo, con resultado positivo de infección por covid-19;

Que el deceso de la agente Erica Elisabeth DORADO, se produce en el marco del brote del nuevo coronavirus, declarado como una pandemia por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), con fecha 11 de marzo de 2020;

Que por ello, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, declaró el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, por Decreto N° 132/20 - ratificado por Ley N° 15.174 -, y el Poder Ejecutivo Nacional estableció la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, disponiendo para garantizar su cumplimiento, controles permanentes en rutas, vías y espacios públicos, accesos y demás lugares estratégicos (art. 3°) y cuando se constate la existencia de infracción al cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” o a otras normas dispuestas para la protección de la salud pública en el marco de la emergencia sanitaria, encomendó se proceda de inmediato a hacer cesar la conducta infractora y dar actuación a la autoridad competente, en el marco de los artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal (art. 4);

Que del informe suministrado por el Comisario Gimenez Pedro Hernán, titular de la División de Policía de Prevención Local Pilar, se desprende que la agente tras el nacimiento de su hijo, el 22 de diciembre de 2020, permaneció internada por presentar neumonía, confirmándose posteriormente COVID-19 positivo, encontrándose la numeraria bajo Licencia por Maternidad a partir del 19 de noviembre del 2020, finalizando el 2 de abril del corriente año, acorde lo estipulado en el art. 50 inc. f) del Anexo del Decreto N° 1.050/09;

Que corresponde en esta instancia considerar el fallecimiento de la Oficial (E.G.) Erica Elisabeth DORADO, legajo N° 475.294 comprendido en los términos del artículo 332 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09, y por aplicación de lo normado en el artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982, corresponde dictar la

baja por fallecimiento;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar que el fallecimiento de la Oficial (E.G.) Erica Elisabeth DORADO, (DNI 32.443.092– Clase 1986), ocurrido el día 17 de marzo de 2021, resulta comprendido en los términos del artículo 332 del Anexo del Decreto N° 1.050/09, reglamentario de la Ley N° 13.982, por no guardar relación alguna con el servicio.

ARTÍCULO 2°. Disponer la baja por fallecimiento, a partir del 17 de marzo de 2021, de la Oficial (E.G.) Erica Elisabeth DORADO, (DNI 32.443.092– Clase 1986), en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Superintendencia de Servicios Sociales y a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales, notificar a los causahabientes. Dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.